

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 13 11 de abril de 2024			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” ***Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...***”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y un (1) consejero invitado.

ORDEN DEL DÍA:

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Solicitud de aclaración sobre continuidad de estudios- pérdida de calidad de estudiante 2024-1.

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. a) REITERACIÓN respuesta- APELACIÓN-Solicitud de homologación asignaturas- PREGRADO.
- b) Solicitud de orientación retomar estudios- Estudiante pérdida de calidad.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
- b) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1.
- c) INFORME PC Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
- d) Solicitud de aval- habilitación SGA- modulo adiciones y cancelaciones- POSGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ELECTIVAS

6. Solicitud de soportes que respalden oferta de electiva 2024-1- PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2024-2025.

TRABAJO DE CAMPO

8. Solicitud Aval académico trabajo de campo proyecto de investigación.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIA POR DISCRIMINACIÓN EN LA UD

9. Derecho de Petición sobre la puesta en marcha del Protocolo de Prevención, Atención y Sanción de Violencias Basadas en Género, Violencia Sexual y Violencia por Discriminación en la Universidad Distrital.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

10. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1.

CURSOS INTERMEDIOS

11. Solicitud de aval- solicitar oferta cursos intersemestrales 2024-2

PLAN DE ESTUDIOS

12. Entrega de plan de estudios del PCLF.

PASANTÍAS

13. Solicitud - aval pasantía docente.

DESCARGAS

14. Aclaración - descarga académica 2024-1 -INVESTIGACIÓN.

INVESTIGACIONES

15. a) Recomendación- vincular productos adicionales a Proyecto de Investigación.
 b) Recomendación- CAMBIO docente director- grupo de Investigación.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PERDIDA DE CALIDAD

16. Determinación del Consejo Académico - de apelación pérdida de calidad de estudiante 2023-1

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Solicitud de aclaración sobre continuidad de estudios- pérdida de calidad de estudiante 2024-1

2.1 Tratado acta 06-2024 caso varios BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ Coordinador AGID (E) **Solicitud:** "aclaración del porqué el estudiante **RIVERA OBANDO JOHANN SANTIAGO con código estudiantil 20211053049** puede continuar estudios en el periodo académico 2024-1" **Motivo:** "...el estudiante perdió 3 o más espacios académicos en un mismo periodo del plan de estudio hasta por cuarta vez...El estudiante según su historia académica perdió la calidad estudiantil según Acuerdo 004 del 2011 artículo 4, inciso b), "Haber reprobado en un mismo periodo académico tres (3) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por cuatro (4) periodos académicos". Así que, la causal se mantiene sin dejarlo de posibilidades de continuar sus estudios incluso, el avance de créditos cursados es 31.9 %. Es importante mencionar que la aclaración va en vía de ser aparentemente una situación injusta frente a los estudiantes que no dejaron continuar sus estudios, pues como el estudiante en cuestión a los otros que perdieron la calidad estudiantil fue por justa causa." Adjunta: Historia Académica. **Contexto:** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 18, Porcentaje de estudios: 31,9%, Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, Bajo promedio: 2023-1 (3.19), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS (5): CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA (2023-3), SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2023-1, 2021-3) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL (2023-3, 2023-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, DERECHO A LA INFORMACIÓN (2023-3), SOCIEDAD Y CULTURA COLOMBIANA (2023-3, 2023-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL (2023-3, 2023-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez; PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA (2021-1, 2022-1, 2022-3), HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE COLOMBIA (2022-1, 2022-3, 2023-1) SIMULTANEIDAD: Reprobó cinco (5) asignaturas en 2023-3, Reprobó cuatro (4) asignaturas en 2023-1.

ANÁLISIS: El coordinador del PC es competente en analizar y verificar la situación de los estudiantes en riesgo de perder calidad; adicionalmente, aunque el CF le permitió continuar en el 2024-1, realmente, el alumno no retomó sus estudios en este periodo académico y, en consecuencia, al no haber sido acogida la oportunidad brindada por el CF en el momento indicado y favorable para el alumno, conforme al concepto actualizado del coordinador, la situación académica SI conduce a pérdida de calidad (en el primer estudio no se contabilizó la asignatura reprobada en 2022-1 porque luego habilitó). **Trámites que antecedieron en el presente caso:** a) estudiante reportado en pérdida para 2024-1, se le permitió continuar en 2024-1 considerando que, aunque a reprobado cinco (5) asignaturas en un periodo académico y cuatro en otro, no lo ha hecho por cuatro periodos académicos, según lo indicando en el artº cuarto, literal b, del acuerdo 004 de 2011 de CSU que indica: "Haber reprobado en un mismo periodo académico tres (3) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por cuatro (4) periodos académicos". b) el oficio de notificación de la continuidad de sus estudios fue remitido al PC el 16-02-2024, el presente requerimiento es presentado el 2-04-2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La Señora Decana indica: *"Es claro que una de las causantes de pérdida de la calidad de estudiante es: estar cursando 3 o más espacios reprobados en un mismo periodo, en este sentido lo expuesto por el coordinador es válido"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *"Se avala el estudio realizado y teniendo en cuenta que no retomó estudios en 24-1, se debe, además de lo anterior, tener en cuenta este hecho, de acuerdo lo estipulado en el Estatuto Estudiantil para comunicarle al estudiante"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *"la respuesta a la solicitud debe enviarse en los términos señalados en el análisis previo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Debido que no retomó los estudios en 2024-1 aprobar la revisión del caso y ver si la fuerza mayor persiste o no para tomar la decisión"*.

RESPUESTA: Avalar estudio del coordinador y remitir respuesta en los términos que plantea el análisis previo.

SITUACIÓN ACADÉMICA

3 REITERACIÓN respuesta- APELACIÓN-Solicitud de homologación asignaturas- PREGRADO

3.1 Tratado acta 37-2023 caso 2.1 WILLIAM DAVID BAYONA RAMIREZ Cód. 20232135001 PCLF **Solicitud:** *"...resolver de fondo a mi favor las pretensiones realizadas con el debido tiempo y anticipación."* en relación al proceso de homologación de espacios académicos. **Motivo:** *"...a la fecha actual el Consejo de Facultad no ha resuelto mi caso y se han traspasado con suficiencia límites que establece el Silencio administrativo..."* (VER ANEXO) Adjunta: "protocolización silencio administrativo positivo"- Notaria 17 (febrero 2024), solicitud ante Notaria (febrero 2024) con soportes. **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.31, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, tiene cursado (espacios académicos homologados) 22.5% del plan de estudios.

ANÁLISIS PREVIO: a) En una primera ocasión el estudiante CURSÓ ESTUDIOS en PCR con el código 20162135042, con el cual alcanzó el 50% del plan de estudios y perdió la calidad de estudiante por tener que cursar por cuarta vez Educación en Tecnología sin el porcentaje mínimo alcanzado, se notificó el 10 DE JUNIO mediante CFCE 051-2022 b) En una segunda ocasión, el alumno se presentó de nuevo a la misma carrera y cumplió el proceso de selección siendo admitido 20232135001 c) El acuerdo 06 de 2009 del CA que continúa vigente, establece entre otros, ..." d) el órgano competente para revisar el proceso de las homologaciones es el consejo curricular que deberá evaluar, entre otros aspectos, que las asignaturas de este nuevo plan de estudios sean coincidentes en los propósitos de los contenidos del plan que el estudiante ya cursó e) la coordinación del PLF hizo referencia al 04 de 2018 del CA "Por medio del cual se unifican los criterios y procedimientos de las transferencias internas y externas en los programas de pre grado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.", aunque en este caso el estudiante no retomó su proceso de formación como resultado de una transferencia sino que surte el procedimiento como si fuera la primera vez que inicia d) en acta 37-2023 el PCLF remite "recurso de apelación contra el acto CC-182-2023 – ACTA 026 12-09-2023 – Caso 3.1. sobre la decisión tomada por el Consejo Curricular de Licenciatura en Física" En el caso del estudiante WILLIAM DAVID BAYONA RAMIREZ Cód. 20232135001 Motivo: *"... El Consejo Curricular le informó al estudiante que la homologación de espacios académicos fue realizada por este colegiado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2018 del Consejo Académico, donde se determina que para las homologaciones la nota de lo espacios cursados debe ser igual o superior a 3,5; adicionalmente esta se realizó de acuerdo con la tabla de equivalencias aprobada en la Resolución No. 139 de 2017 del Consejo Académico, en la que se aprueba el plan de estudios del programa (339) y se establece la tabla de homologación. Bajo este marco normativo y dado que es un estudiante que ha perdido la calidad de estudiante y reingresa al programa, iniciando de nuevo su formación académica, la solicitud de registrar en su historial académico*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

actual (plan de estudios 339) los espacios académicos cursados antes de perder la calidad de estudiante (plan de estudios 336) y cuya nota es inferior a 3.5 no procede..." Este CF determinó: "Trasladar a decanatura para que con asesoría jurídica se dé respuesta de fondo atendiendo entre otros los siguientes elementos a) Habiendo perdido la calidad, el alumno se presentó de nuevo a la misma carrera y cumplió el proceso de selección siendo admitido 20232135001 b) El acuerdo 06 de 2009 del CA que continúa vigente, establece como requisito para homologar asignaturas en los programas de larga duración de pregrado no homologar más del 50% del plan de estudios; c) así mismo la escala de notas que le aplicó mientras cursó y le aplica actualmente es la establecida en el acuerdo 04 de 2011 del CSU, donde la nota aprobatoria es 3.0 d) el órgano competente para revisar el proceso de las homologaciones es el consejo curricular que deberá evaluar, entre otros aspectos, que las asignaturas de este nuevo plan de estudios sean coincidentes en los propósitos de los contenidos del plan que ya cursó", a la fecha NO se conoce la respuesta de este caso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Se revisará en la decanatura con apoyo jurídico teniendo en cuenta lo normado con respecto al proceso de homologación".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala revisión por parte de decanatura y asesor jurídico".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "revisar lo adelantado por decanatura y asesoría jurídica al respecto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Remitir a decanatura y al asesor jurídico".

RESPUESTA: Trasladar para que se revise en la decanatura con apoyo jurídico teniendo en cuenta lo normado con respecto al proceso de homologación

b) Solicitud de orientación retomar estudios- Estudiante pérdida de calidad

3.2 JOHN NICOLAS RINCÓN GÓMEZ Cód. 20182135090 PCLF **Solicitud:** "saber si se puede hacer algo para volver a estudiar". **Motivo:** "...Hace casi dos años y medio se me diagnosticó depresión, lo que posteriormente conllevo a múltiples intentos de suicidio. En ese momento yo estaba matriculado y estudiando la Licenciatura en física; debido a mi estado físico y mental, mi rendimiento académico bajo muchísimo por lo que opté tomar otro camino; empecé a trabajar y ha realizar otras actividades para lograr salir de dicha situación en la que estaba; sin embargo, no pude realizar ningún proceso de aplazamiento o cancelación por lo que perdí la calidad de estudiante. Tengo cursado el 56% de la carrera y mi promedio ponderado es de 3.7..." **NO anexa** soportes. **Contexto:** Ingresó: 2018-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 55,6%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, registra reprobados cinco (5) espacios académicos: MECÁNICA TEÓRICA en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez, SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022-1 y 2023-1 debiéndola cursar por tercera vez y tres (3) espacios académicos electivos.

ANÁLISIS: realmente el estudiante ha tenido dos oportunidad para realizar su proceso de formación en FCE, admitiéndosele dos veces (1ra en 2016-1 al PC de Lic. física, Estado: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 por causal 6 (Renovaciones de Matrícula 2da en 2018-3 Estado: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, causal 3 (Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico), de conformidad con el acuerdo No. 006 de 2004 del Consejo Académico, aún vigente; en el parágrafo del artículo 2° indica: "Por ningún motivo un estudiante de pregrado podrá ingresar a primer semestre en los términos contemplados en el Estatuto Estudiantil y en el presente Acuerdo más de dos veces al mismo o a distintos proyectos curriculares de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" **Trámites que antecedieron en el presente caso. a)** comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-27-113-2023, notificado por aviso el **28 de septiembre de 2023** de conformidad con lo establecido en el artículo 4°, literal c y parágrafo del Acuerdo 004 de 2011 CSU: "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académico. - Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones... c. Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por tercera (3ra vez)" y su parágrafo: " PARÁGRAFO. Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios..." **en este caso tiene un (1) espacio académico por cursar por cuarta vez y, tiene solo el 55.6% del plan de estudios b)** superó los términos de la vía gubernativa (10 días siguientes a la notificación)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis realizado por la secretaría académica, el estudiante perdió la calidad y no es posible reingresar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala el estudio realizado que está sujeto al Estatuto Estudiantil".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "según lo analizado, el estudiante ha perdido la calidad de estudiante sin posibilidad de retorno".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "solicitar al estudiante los soportes de fuerza mayor para decidir, aunque ya se hayan superaron los términos, pues manifiesta enfermedad mental".

RESPUESTA: Explicitar que, de acuerdo con el acuerdo 04 de 2001 del CSU, el estudiante debe cursar un espacio por cuarta vez y solamente ha desarrollado El 55.6% del plan de estudios lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 4º, literal c y parágrafo del Acuerdo 004 de 2011 CSU: "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. - Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones... c. Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por tercera (3ra vez)" y su parágrafo: " PARÁGRAFO. Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". Al superar el tiempo de agotamiento de vía gubernativa, la opción podría ser presentarse de nuevo a la carrera u a otra, si solamente ha participado en un procedimiento de admisión.

3.3 DANIEL ALFREDO ESCOBAR RAMIREZ Cód. 20151188001 LEBEEA **Solicitud:** "Reintegro". **Motivo:** "...Debido a complicaciones económicas producto de la pandemia y de la falta de estabilidad hasta ahora me es posible retomar y terminar mis estudios. Sin embargo, no sé qué requisitos deba cumplir para poder lograrlo, por lo que me gustaría saber qué opciones tengo..." NO anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: Ingresó: 2015-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 88.2%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2022-1, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos: CONTEXTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA I. EDUC. ARTÍSTICA EN CONTEXTOS NO FORMALES en 2019-1 debiéndola cursar por segunda vez y tres (3) espacios académicos electivos, no hay continuidad en 2020-1//2022-3, 2023-1, 2023-3 (2 retiros última vez año y medio).

ANÁLISIS PRELIMINAR: Las características de la situación del estudiante le permiten aplicar en la siguiente convocatoria del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad (PAGOT), cohorte 2024-3, cuyas inscripciones según instructivo de la página web de admisiones es hasta el 19 de marzo. en aplicación a lo establecido en la resolución No. 012 de maro 27 de 2023 CA al tenor del artículo 3º: "ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SITUACIONES. Los destinatarios del Programa Académico de Graduación Oportuna son las personas que se encuentran en una de las siguientes situaciones: ...Situación 2. Personas de los proyectos curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad que cursaron y aprobaron el 60% o más de su plan de estudios en modalidad de créditos o de horas y perdieron la calidad de estudiante", en este caso lleva el 88.2% del plan de estudios, b) estudiante reportado por SGA en pérdida de calidad por situación 6 (No

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Renovar Matrícula), de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...), en este caso lleva año y medio por fuera (2022-3, 2023-1, 2023-3).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Recomendar PAGOT, pero tener presente que tiene fecha límite para hacer solicitud de aplicar al programa y este tiene fecha límite también”.*
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *“Teniendo en cuenta las posibilidades de ingresar al PAGOT. es importante aclararle al estudiante que debe estar pendiente de las fechas de inscripción para periodo 25-1”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *“Recomendar PAGOT”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Recomendar al estudiante aplicar al PAGOT”.*

RESPUESTA: Recomendar PAGOT, pero tener presente que tiene fecha límite para hacer solicitud de aplicar al programa y este tiene fecha límite también.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor , a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)*el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).**

4 Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **14 DE FEBRERO DEL 2024.** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

4.1 AURA CRISTINA BELTRAN BASTO Cód. 20212053024 AGID **Solicitud:** *"aplazamiento del semestre"* **Motivo:** *"...mi tío una persona que fue muy cercana a mi vida falleció el presente 24/02/2024 en donde fue muy difícil para mi y consecuente a este hecho mi otro familiar que también fue un pilar importante falleció 28/02/2024 en donde fue una baja emocional a mi vida, soy muy consiente que estoy en prueba académica en donde no quiero perder la valiosa oportunidad de estudiar y aprender amo la carrera en la cual estoy...tampoco estoy en una buena situación económica*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

vivo sola en una habitación y trabajo por días y mi salario no me alcanza para subsistir, en donde doy una parte para los medicamentos de mi hermano menor que tiene una enfermedad que se llama lesch-nyhan". Adjunta: certificado de defunción de Rosalinda Comba Gómez Q.E.P.D (febrero 2024), Asdrubal Carmona Garzón Q.E.P.D (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 23.1% del plan de estudios, promedio: 3.03, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez, dos (2) está cursando por segunda vez y dos (2) está cursado por tercera vez, no ha interrumpido estudios, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "La fuerza mayor debe ser soportada en evidencias, en este caso no se evidencia grado de consanguinidad y no hay evidencias de la dificultad económica indicada".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Por el estado académico de repitencia se encuentra en riesgo, que debe ser superado. Sugiero que además de revisar la fuerza mayor se remita al profesor Consejero y a BI, de tal manera que cuente con la información de apoyos que le ofrece la UD".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "la fuerza mayor por calamidad doméstica se debe certificar con documento que evidencie relación familiar y dependencia económica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar a la estudiante los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitar los soportes de fuerza mayor e indicar al estudiante que la calamidad doméstica se debe certificar con documento que evidencie relación familiar y dependencia económica. Solicitar concepto BU.

4.2 HANZ PLATA MARTÍNEZ presidente CC LEA, remite con aval el requerimiento presentado por **HENRY GIOVANNY NIETO PERILLA** Cód. 20162188006 **Solicitud:** "Retiro Voluntario Extemporáneo del año 2024 semestre N°01" **Motivo:** "...he aplicado a una oferta laboral como artista en el país de Vietnam, para una empresa de gran prestigio llamada sunWorld, como artista de circo, profesión que he desempeñado por largo tiempo y la razón por la cual estudie la licenciatura...". Adjunta: carta suscrita por Vietnam Immigration Department (marzo 2024) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 92.4% del plan de estudios, promedio: 4.04, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, no hay continuidad en 2020-3 (1 retiro), última asignatura cursada: 2023-3, (pago de matrícula 2024-1- 18/12/2023).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar solicitud teniendo en cuenta las evidencias".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala retiro, sugerir al estudiante las posibilidades de TG en modalidad de pasantía, teniendo en cuenta el porcentaje de avance del PE y supere espacios perdidos".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Avalado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.3 HANZ PLATA MARTÍNEZ presidente CC LEA, remite con aval el requerimiento presentado por **CINDY YESENIA VEGA JAIMES** Cód. 20221288011 **Solicitud:** "Retiro Voluntario Extemporáneo del año 2024 semestre N°01" **Motivo:** "...Me enfrente a una serie de crisis familiares, entre las cuales se incluye el diagnóstico de cáncer de mi madre, lo cual requiere de mi presencia y apoyo constante ya que su tratamiento se está llevando a cabo en Medellín, lejos de red de apoyo. Además, me estoy sometiéndome a procesos médicos para una operación programada el próximo mes, debido al daño y rechazo de mi cuerpo al material de osteosíntesis, y he experimentado complicaciones relacionadas con endometriosis, que requiere atención médica continua, Estas situaciones han impactado negativamente mi salud y bienestar,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

haciéndome imposible cumplir con mis compromisos académicos en este momento...". Adjunta: soportes médicos (febrero, marzo 2024), soportes médicos de la Sra. Belsabel Jaimes (febrero 2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 28.4% del plan de estudios, promedio: 3.98, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y dos (2) está cursando por segunda vez, no hay continuidad en 2023-3 (1 retiro), en 2024-1 tiene inscrito siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar solicitud teniendo en cuenta las evidencias que se adjuntan de fuerza mayor".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala la solicitud teniendo en cuenta las evidencias".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Avalado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.4 VERONICA LICED GUABA PEÑA Cód. 20212288030 LEA **Solicitud:** "cancelar este semestre 2024-1" **Motivo:** "...complicaciones médicas, con las cuales presenté una gran cantidad de dolor de cabeza llevado a cefalea, un nivel en el cual se presentaban desmayos recurrentes y, que gracias a ello no podía salir de casa sin algún tipo de acompañante. Así mismo también presentaba mareo constante con lo cual me presenté al sistema de urgencias en repetidas ocasiones en las cuales me suministraron Morfina, el cual es un medicamento bastante fuerte para calmar los síntomas por un tiempo; no obstante, no era la solución definitiva por lo cual se me remitió a Neurología, psiquiatría y se me realizó un TAC (ordenes las cuales se encuentran adjuntas en este correo). Inicé un tratamiento por psicología y psiquiatría en la cual se me generó la orden para internarme a una unidad médica y fármacos". Adjunta: soportes médicos (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 38.3% del plan de estudios, promedio: 4,5, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2022-3 (1 retiro), en 2024-1 tiene inscrito cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar dado que es una situación de fuerza mayor soportada".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala la solicitud teniendo en cuenta las evidencias presentadas de fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Avalado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: **a)** De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.1 ANGIE KATERIN SOTO DIAZ Cód. 20191140063 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- **CINEMA ET LITTERATURE FRANCOPHONES** Cód. 9937 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *no cuento con internet para conectarme a la clase debido a que yo solo tengo dispositivo móvil (celular) y me he quedado sin trabajo, por lo tanto,*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

no cuento con dinero para pagar el plan de datos además sé que la universidad cuenta con servicio de internet, pero yo solo tengo esa clase el día lunes y debido a mi situación no puedo desplazarme hasta la universidad, porque el gasto de pasajes me aumentaría lo cual también es una dificultad para mí, ya que como mencione anteriormente no cuento con dinero para un gasto adicional (mi mamá me ayuda con 15.000 pesos para los pasajes de la semana) lo que me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dicho espacio académico, para sustentar lo anterior hago anexo la factura del plan de datos que se encuentra en mora y algunos mensajes de cobro (...). Adjunta: Toma de pantalla mensajes de texto y factura **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.79, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 54.1% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:8

- La Señora Decana indica: “Preguntar a la coordinación sobre estar dictando este curso en modalidad virtual? ¿se informó desde el inicio del semestre? tener estas claridades”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Se sugiere devolver al PC para responder sobre el espacio y su razón de virtualidad. Además, que se remita al docente Consejero y a BI para que tenga información sobre los apoyos a estudiantes”.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: “el espacio académico se ofreció en modalidad virtual? si fue así, no procede la aprobación”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Solicitar al proyecto curricular la información si el espacio es virtual y por qué razón lo es, porque en ese caso de no estar aprobada la virtualidad para estos espacios académicos se le puede aprobar la cancelación ala estudiante”.
- El profesor Jhon Bello Chávez sugiere: “¿El espacio se ofrece virtual?, Eso es posible, al parecer en este caso nos están enterando de algo más grave. Si el espacio académico no tiene la aprobación requerida para ser ofrecido en esta modalidad, se estaría cometiendo una falta gravísima.”.

RESPUESTA: a) A la alumna indicarle que hay necesidad de apropiar información complementaria y se dará respuesta una vez se obtenga la misma B) solicitar al coordinador del proyecto curricular información complementaria respecto de si el espacio es virtual y por qué razón se dicta mediante este método, clarificar si se dicta desde el principio de semestre, debió informarse de manera oportuna a la instancia competente.

5.2 JUAN SEBASTIAN DAVILA OROZCO Cód. 20201255082 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS II** Cód. 22142 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) hace varios meses vengo presentando problemas en corazón de bastante delicadeza, lo cual en varias ocasiones han impedido llevar un ritmo fructífero con el ciclo; así mismo con las condiciones de salud mental, ya que desde que me entere de mi condición y con los varios exámenes que me ha tocado realizarme mi salud mental ha venido decayendo. Por lo anterior, he decidido que por mi salud y por mi estabilidad física y emocional reducir mi carga horaria (...). Adjunta: Soportes médicos (julio, septiembre, octubre 2023/ febrero, marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.26, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Los soportes no corresponden al 2024, no se evidencia fuerza mayor para cancelación extemporánea”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Se avala la solicitud”.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: “aprobar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobar solicitud por fuerza mayor, presenta soportes de 2024”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS II** Cód. 22142 para el período académico 2024-

5.3 PAULA CAMILA CHACON BELTRAN Cód. 20211287044 LEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA I** Cód. 24625 y **O-INVESTIGACIÓN I** Cód. 24626 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) me encuentro con una calamidad de movilidad física debido a que hace dos semanas, tuve un esguince de grado 3 casi a fractura del pie izquierdo, el cual no me ha mejorado debido a que no he comenzado terapias, con la infortuna que me es muy complicado transportarme en muletas a la institución y solo cuento como medio el transporte público, aparte de esto el esfuerzo que hago me lleva a que el pie no se mejore de manera correcta y las terapias solo me las asignan en horario de la mañana; además no me siento con la capacidad de ir a las prácticas y realizar intervención con niños y niñas debido a que en este momento me encuentro aun usando muletas lo cual sería tanto complicado el realizar las actividades pertinentes en la institución y mi salud(...). Adjunta: soportes médicos (marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.44, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “La incapacidad inicial dada el 11 de marzo en un documento es por 1 día en otra por 4 días, pero no es fuerza mayor no procede la cancelación de los espacios académicos a esto se suma que quedaría solo con 6 créditos”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Teniendo en cuenta la situación sugiero que sea avalada por BI, su docente consejero e información de los docentes de práctica para tomar decisión argumentada. Recordar nuevamente que este tipo de casos sean estudiados y soportados en el PC”.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: “las incapacidades no superan los 5 días, no procede”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Solicitar a la estudiante una certificación médica actualizada, para verificar si es cierto como ella dice que la lesión persiste y tiene problemas de movilidad”.

RESPUESTA: No procede autorizar cancelación de los espacios académicos requeridos porque la incapacidad no supera los 5 días. No obstante, solicitar certificado médico más actualizado para determinar si persiste la lesión como la misma estudiante lo indica.

5.4 KAROL VALENTINA DAZA ALVARADO Cód. 20201260068 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA II** Cód. 22034 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) justificar mis inasistencias a las prácticas en el Colegio Técnico Menorah, realizadas en el marco del curso Prácticas II (...) Relacionando catorce (14) fechas en las cuales no asistió a la práctica, adjuntando además tomas de pantalla de chats, correos electrónicos, incapacidad médica (01-03-2024 al 02-03-2024-2 días; 05-03-2024 al 06-03-2024- 2 días), soportes médicos (marzo 2024) otros. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.08, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “No se evidencian los compromisos del acta del 15 de marzo para soportar la cancelación extemporánea del espacio académico”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Devolver al PC para que se realice el debido proceso. Se avale por BI y profesor consejero”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *“las incapacidades son de máximo dos días, no hay sustento de situación médica extrema que implique entender fuerza mayor”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Solicitar los soportes médicos que sustenten la fuerza mayor”*.

RESPUESTA: No procede la cancelación del espacio académico porque el soporte de la solicitud extemporánea indica que su incapacidad se soporta de periodos de dos días que no tendrían por qué afectar el proceso, adicionalmente no cumplió los compromisos del acta del 15 de marzo, en el proyecto curricular.

5.5 KAREN LIZETH GONZALEZ CASTILLO Cód. 20232260018 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS** Cód. 4515 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *me veo obligada por mi condición actual de salud, la cual no me permite completar dicha materia de manera satisfactoria, lo que probablemente pueda afectar en mi promedio(...)*. Adjunta: valoración médica BU (abril 2024), soporte médico (agosto 2015) **Contexto:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.8, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“No es tan clara la fuerza mayor, la última clase es a las 4.00 p.m. los lunes y viernes, pero no se evidencia impedimento para cumplir con lo recomendado por BI”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *“Devolver para su debido proceso”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Solicitar la valoración actual de BI para tomar la decisión”*.

RESPUESTA: No se autoriza cancelación extemporánea por cuanto no es clara la fuerza mayor, la última clase es a las 4.00 p.m. los lunes y viernes, pero no se evidencia impedimento para cumplir con el compromiso académico, solicitar concepto de BU y atender la recomendación de esa instancia.

5.6 LAURA ALEJANDRA PIÑEROS GONZALEZ Cód. 20222265126 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- LANGUAGE, SOCIETY AND CULTURAL IDENTITY** Cód. 22315 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *mi madre que se llama Ana González, presentó una pérdida de visión desde el mes de febrero, algo que no la afectaba demasiado, pero después conllevó que tuve que llevarla a urgencias el día 8 de marzo, duramos desde las 12 de la tarde hasta las 2 de la mañana en urgencias, el doctor específicamente el oftalmólogo nos comentó que no sabía que tenía específicamente, nos dijo que teníamos que ir a casa por ese fin de semana hasta el pasado 11 de marzo para volver al hospital, volvimos el 11 tuvimos que hacerle varios exámenes y todo iba mejorando, tuve que faltar a varias clases como esta, más que todo por el horario, ya que es de 4 a 6 lunes y martes, de paso antes de esas clases tengo huecos de 4 horas y de 2 horas gracias a la materia(...)*. Adjunta: soportes médicos de la Sra. Ana Himelda González marzo 2024) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.09, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Avalar teniendo en cuenta los soportes de fuerza mayor”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *“Se avala la solicitud”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Avalar por fuerza mayor”*.

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea del espacio académico **O- LANGUAGE, SOCIETY AND CULTURAL IDENTITY** Cód. 22315 para el período académico 2024-1.

B) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.7 Tratado acta 12-2024: caso varios **BRAYAN SEBASTIAN MATIZ GARZON** Cód. 20201255068 LCS [REITRACIÓ], sobre la determinación del CF indica: "no tengo manera de soportar el por qué no realicé la cancelación a tiempo, debido a que el suceso que les comento en el cual perdimos todo nuestro equipo de trabajo y por ende la forma de sustento de mi familia sucedió hace unas dos semanas, no en el horario oportuno de cancelación por lo tanto no me era necesario el cancelarlo en ese momento, les ruego entiendan mi situación y reconsideren la decisión sobre la cancelación del espacio académico". **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.94, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y tres (3) son electivas, tiene cursado el 55% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) se niega la primera solicitud de cancelación extemporánea del espacio académico PROBLEMAS COLOMBIANOS: SOCIEDAD Y TERRITORIO Cód. 22134 por falta de soportes de fuerza mayor, (argumentó: hace unos días mi familia y yo sufrimos un robo en nuestra casa y pues nosotros teníamos un taller de modistería en esta el cual era nuestro sustento y sin este estamos en una situación económica muy difícil y me vi en la obligación de buscar empleo por lo menos Los fines de semana mientras podemos ir recuperando las cosas del taller , realmente me encuentro en una situación en la que no puedo continuar con ese seminario ya que todas las ofertas que encuentro son para los viernes Sábados y domingos y este seminario se imparte los días viernes) b) en esta reiteración **NO adjunta** soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con lo establecido normativamente no es posible dar cancelar de manera extemporánea espacios académicos sin los soportes de fuerza mayor".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Sugiero devolver para que sea revisado por docente Consejero y presente los soportes, así como solicite los apoyos ofrecidos en las instancias de BI para asegurar permanencia".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Sin soportes es difícil avalar la solicitud. al menos debe tener un denuncia don se evidencie del robo, para poder considerar la petición".

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido normativamente no es posible cancelar de manera extemporánea espacios académicos sin los soportes de fuerza mayor.

C) INFORME PC Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO

5.8 Tratado acta 10-2024 caso 5.14 **NESTOR GUSTAVO AGUDELO coord.** PAIEP remite a solicitud de este CF - carta suscrita por el docente Juan Carlos Suzunaga sobre el caso de la estudiante **PAULA ANDREA BECERRA VERGARA** Cód. 20222150059 PCLQ, indicando entre otros aspectos: "en ningún momento he hablado con ninguno de mis estudiantes sobre cancelaciones, menos aún, argumentar que el curso electivo que está a mi cargo "Cuerpo, sexualidad y lenguaje. Una aproximación psicoanalítica" sea para semestres superiores. Todo lo contrario, este curso es introductorio, lo cual permite acoger a aquellos estudiantes que deseen tomarlo, sin que sea requisito su carrera o el semestre que curse. Por lo cual, a mi juicio, son inconsistentes las afirmaciones de la estudiante Paula Andrea Becerra Vergara sobre una recomendación mía al respecto". **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.66, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) asignatura electiva autorizada para ofertarse en 2024-1, revisando sus características en la R- 002 de 2024 del CF (adjunta) no precisa que se requiera prerrequisitos como el de ser ofertada o cursada por semestres superiores, b) en acta 10-2024 solicitó: **cancelación del espacio académico E-CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)de semestre, él me comunica que la electiva es asignada para semestres superiores al

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mío y que lo mejor era hacer la solicitud de cancelación o ceder el cupo(...) Este CF determinó: "Solicitar el informe al PAIEP sobre lo manifestado por la estudiante y proceder de conformidad con el mismo".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con lo informado por el docente que lidera el espacio académico no se avala la solicitud de la estudiante, ya que como se revisó previamente en el syllabus no se evidencian prerrequisitos que impidan ser visto por estudiantes de primeros semestres".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "No procede aval, teniendo en cuenta las aclaraciones del PAIEP".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "no avalar de acuerdo al informe del PC y del profesor titular del espacio académico?".
- El profesor Jhon Bello Chávez sugiere: "Al parecer la estudiante está cometiendo una falta al querer engañarnos? ¿Investigación para saber?".

RESPUESTA: Negada la cancelación del espacio académico, de conformidad con el informe presentado por el PAIEP.

D) Solicitud de aval- habilitación SGA- modulo adiciones y cancelaciones- POSGRADO

5.9 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO coord. MCE **Solicitud** "aval para habilitación del SGA" **Motivo:** "Atendiendo a la solicitud de Procesos Académicos de la Vicerrectoría... adelantar unas correcciones de la línea de investigación de dos estudiantes mediante el módulo de adiciones y cancelaciones". relaciona hilo de correos con Vicerrectoría Académica.

OBSERVACIONES: en su solicitud no se adjunta o especifican el tipo, cantidad o demás información sobre los dos estudiantes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Considero que esto se puede adelantar desde el programa, sugiero revisar el proceso y procedimiento para tener claridad de los avales".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala solicitud y se recomienda tener en cuenta el proceso de competencias".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "aval".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "aval".

RESPUESTA: Avalar, aunque es importante que coordinadora explicita con mayor claridad cuál es el caso específico que requiere ser habilitado en el SGA y cuáles las correcciones que se deben adelantar. Proceder de conformidad.

ELECTIVAS

6 Solicitud de soportes que respalden oferta de electiva 2024-1- PREGRADO

6.1 Tratado acta 05-2024 caso 13.1 **MIRNA JIRÓN POPOVA** vicerrectora Académica **Solicitud:** "...lo que corresponde a la aprobación de la oferta del espacio académico electivo Cátedra Pensamiento crítico, Universidad y Represión. Estatal: Caso Colectivo 82, se solicita información sobre los siguientes aspectos para la continuidad del trámite: a) ¿Cuál es el documento que sustenta la oferta del espacio académico Cátedra Pensamiento crítico, Universidad y Represión? Estatal: ¿Caso Colectivo 82, entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia? b) ¿Cuál es la argumentación que justifica la pertinencia de la oferta un espacio académico construido desde la Universidad Nacional en los procesos de formación que lidera el PAIEP en la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital FJC? c) ¿Cuántos son los estudiantes que serán beneficiados con la oferta del espacio académico) ¿Cuántos son los cupos disponibles para la oferta de la electiva? e) ¿Cómo se definió la gestión curricular del espacio académico entre las dos Instituciones de Educación Superior? De acuerdo con lo anterior, se solicita remitir el convenio específico entre

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la oferta de la Cátedra Pensamiento crítico, ¿Universidad y Represión? Estatal: Caso Colectivo 82; en el que se precisen los aspectos que se abordan en cada una de las preguntas, dado que solo por este mecanismo se puede crear un espacio académico de otra Institución en el Sistema de Gestión Académica. Además de ello, el syllabus debe contar con la adaptación al contexto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con su contribución a los procesos de formación, la distribución de horas de trabajo académico, la naturaleza del espacio académico, el responsable de su desarrollo y, en general, todos aquellos elementos que contextualicen la cátedra para esta Institución"

OBSERVACIONES: Estas aclaraciones solicitadas por VA corresponden ser respondidas por el PAIEP a) la electiva tiene las siguientes características: Número de créditos: 3, CUPO MAXIMO: 70, TD: 3, TC: 0, TA: 6, Electiva extrínseca, PRERREQUISITOS: no aplica, HORARIO: Martes 2:00 a 5:00 pm, OBJETIVO DE LA ELECTIVA: "Abordar de manera crítica distintas formas de violación a los DDHH que ha sufrido la comunidad universitaria en los últimos años del conflicto armado interno a la luz de las relaciones históricas, políticas, sociales, culturales y económicas de la época". b) las resoluciones de electivas aprobadas por el CF fueron remitidas a la Vicerrectoría Académica el 26 de enero de 2024, c) en acta 05-2023 el PAIEP solicita "aprobación y respectiva codificación". Del espacio académico "Cátedra Pensamiento crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82" Motivo: (...) que se orientará en conjunto con la facultad de ciencias humanas de la universidad nacional de Colombia...previos diálogos y aprobación de la Decana de la Facultad(...) este CF determina: "Aprobar, remitir a VA comunicación informando al respecto".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Desde la decanatura se solicitó al PAIEP proyectar respuesta, sugiero que esta sea revisada por decanatura y remitida al consejo de facultad para dar respuesta desde esta dependencia".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Enterada".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".

RESPUESTA: Enterados. La decanatura genera la respuesta.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

7 Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2024-2025

7.1 BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ coordinador CSP **Solicitud:** "aval de movilidad académica saliente de dos de nuestras estudiantes a la Universidad Del País Vasco en España, para el periodo académico 2024-3":

- 1. DANIELA BAHAMON SOCHA** Cód. 20192052083 **Solicitud:** para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, lugar: [formato no especifica, PC indica en solicitud que es en la **Universidad del país vasco (España)**], para cursar (según formato) diez (10) espacios académicos (20 créditos UD- 60 créditos Universidad movilidad): UD/Universidad destino: (1. Periodismo Cultural/**Periodismo Especializado**, 2. Gestión y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Políticas Públicas de Comunicación/**Gestión de la Comunicación en las Organizaciones Internacionales**, 3. Cibercultura/**Tecnología del Periodismo**, 4. Periodismo Televisivo/**Periodismo Visual**, 5. Producción Técnico Radial/**Información en Radio**, 6. Producción Técnico Audiovisual/**Técnicas de Creación Audiovisual** 7. Comunicación para el Buen Vivir/**Periodismo Social y Participativo**, 8. Narrativas Contemporáneas/**Teorías Comunicativas**, 9. Gestión de Contenidos/**Gestión de Fuentes Documentales**, 10. Multimedia/**Narrativas Multimedia y Transmedia**) durante el periodo académico comprendido "**5 meses- Desde: <01-Sep-2024> - Hasta: <30-Ene-2025>**;" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.37, porcentaje de estudios alcanzados **63.8%**, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** a) adjunta plan de homologación sin firma y sin el nombre de la institución donde se realizará la movilidad y copia plan de estudios universidad destino.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Lo remitido cumple con la normatividad por lo tanto dar aval académico para dar continuidad al proceso de la convocatoria, me preocupa que las fechas eran hasta el 11 de abril, pero fueron radicados el 9 de abril, nos toma mínimo una semana dar el aval".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala la solicitud verificando las exigencias de la U oferente y el CERl para continuar con el proceso".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "completar documentos con firmas pendientes y avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar previa presentación de la documentación completa".

RESPUESTA: Aval académico, previo ajuste del plan de homologación debidamente firmado y con la institución a la que se presentará.

2. MARIA JOSE PRADO BUENO Cód. 20211052059 **solicitud:** para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en la **Universidad del país vasco** (España), para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (12 créditos UD- 30 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Gestión y políticas públicas de comunicación/**Gestión y políticas públicas de comunicación**, 2. Cibercultura/**Tecnología del periodismo**, 3. Periodismo digital/**Redacción y creación de contenidos web**, 4. Comunicación para el buen vivir/**Periodismo social y participativo**, 5. Gestión de contenidos/**Gestión de fuentes documentales**) durante el período académico comprendido "**Cinco meses. Desde: <01-septiembre-2024> - Hasta: <30-enero-2025>**;" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.41, porcentaje de estudios alcanzados **63.8%**, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** a) adjunta plan de homologación sin firma, copia: plan de estudios universidad destino, convenio movilidad (2009).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Lo remitido cumple con la normatividad por lo tanto dar aval académico para dar continuidad al proceso de la convocatoria, me preocupa que las fechas eran hasta el 11 de abril".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "completar documentos con firmas pendientes y avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar previa presentación de la documentación completa".

RESPUESTA: Aval académico, previo ajuste del plan de homologación debidamente firmado.

7.2 SHARON NICOL URREGO PARRA Cód. 20211255027 LCS **Solicitud:** "aval de movilidad para participar de intercambio en el exterior para el periodo 2024-3" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, en la **Universidad del país vasco** (España), para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (11 créditos UD- 30 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Electiva/**Geografía rural**, 2.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Electiva/Geografía rural, 3. Procesos de análisis en investigación social y educativa/ **Métodos y Técnicas de Investigación Social**, 4. Segunda Lengua Inglés III/ Inglés Técnico, 5. **Electiva III**/Historia de las ideas filosóficas) durante el periodo académico comprendido "**Desde: 01/09/2024 - Hasta: 30/01/2025- 5 meses;**" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.44, porcentaje de estudios alcanzados 54.4%, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** a) adjunta plan de homologación, aval CC y copia convocatoria de movilidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Lo remitido cumple con la normatividad por lo tanto dar aval académico para dar continuidad al proceso de la convocatoria, me preocupa que las fechas eran hasta el 11 de abril*".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "*Se avala para que siga el proceso*".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "*aval*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Avalar*".

RESPUESTA: Aval académico.

7.3 MARIANA ALEJANDRA VARGAS MORENO Cód. 20212288016 LEA **Solicitud:** "*Aval Movilidad estudiantil 2024-III*" para participar en la categoría de movilidad: Movilidad Académica, en la **Universidad del país vasco** (España), para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (10 créditos UD- 30 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Electiva III/**Desde la cerámica**, 2. Electiva IV/**PaperArt: Fibras Papeleras en la Creación Artística. Producción y Edición**, 3. Electiva V/**Educación y cultura visual**, 4. Electiva VI /**Gráfica editorial**, 5. Electiva VII/**Arte y función**) durante el periodo académico comprendido "**5 meses. Desde: <09-septiembre-2024> - Hasta: <21-enero-2025>**;" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.52, porcentaje de estudios alcanzados 62.4%, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** a) adjunta plan de homologación y convenio (2009).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Lo remitido cumple con la normatividad por lo tanto dar aval académico para dar continuidad al proceso de la convocatoria, me preocupa que las fechas eran hasta el 11 de abril*".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "*Se avala para que siga el proceso y recomendar tener en cuenta los acuerdos y exigencias para que surtan los procesos con efectividad*".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "*aval*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Avalar*".

RESPUESTA: Aval académico.

7.4 PAULA DANIELA ANGARITA CARDENAS Cód. 20202265026 LLEEI **Solicitud:** "*aval movilidad académica*" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio modalidad presencial, en la **Universidad del país vasco** (España), para cursar (según formato) seis (6) espacios académicos (11 créditos UD- 36 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Literature in English II /**Literatura Inglesa II**, 2. Academic Writing/**Inglés Académico**, 3. Crítica Cinematográfica y Cine Club/**Literatura y Cine en Lengua Inglesa**, 4. alemán III/**Segunda Lengua III: Lengua Alemana**, 5. Literature I /**Literaturas en Lengua Inglesan**, 6. Poéticas Bilingües: análisis sobre la literatura chicana/ **Poesía en Lengua Inglesa**) durante el periodo académico comprendido "**4.5 meses. Desde: <09-09-2024> - Hasta: <24-01-2025>**;" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.51, porcentaje de estudios alcanzados 51%, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** a) adjunta plan de homologación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Lo remitido cumple con la normatividad por lo tanto dar aval académico para dar continuidad al proceso de la convocatoria, me preocupa que las fechas eran hasta el 11 de abril*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *"Se avala y recomienda tener en cuenta los acuerdos y exigencias para que surtan los procesos con efectividad"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *"avalara"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Avalar"*.

RESPUESTA: Aval académico.

7.5 MARIA ALEJANDRA PEREZ TORRES Cód. 20201245094 LEMA **Solicitud:** *"aval para movilidad académica"* para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico en el Exterior, en la **Universidad del país vasco** (España), para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (15 créditos UD- 30 créditos Universidad movilidad) : UD/**Universidad destino:** (1. Validez y modelos matemáticos /**Topología**, 2. Problemas de la probabilidad y estadística/**Inferencia estadística**, 3. Matematización de problemas medioambientales/**Matemáticas**, 4. Didáctica de la probabilidad y la estadística/**Estadística en educación**, 5. Electiva extrínseca /**Introducción a la computación**) durante el periodo académico comprendido **"5 meses. Desde de 9 de septiembre 2024 - Hasta: 25 de enero 2025;"** EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.21, porcentaje de estudios alcanzados 75.2%, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** a) adjunta plan de homologación y convenio de cooperación (No se puede abrir).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Lo remitido cumple con la normatividad por lo tanto dar aval académico para dar continuidad al proceso de la convocatoria, me preocupa que las fechas eran hasta el 11 de abril"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *"Se avala la solicitud verificando las exigencias de la U oferente y el CERI para continuar con el proceso"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *"avalara"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Aprobar previa presentación de la documentación completa"*.

RESPUESTA: Aval académico.

TRABAJO DE CAMPO

8. Solicitud Aval académico trabajo de campo proyecto de investigación

8.1 Tratado acta 11- 2024 caso 16.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO Presidente CADE- UD. **Solicitud:** *"Aval de participación en trabajo de campo"* a la estudiante **AÍDA MARCELA GUTIÉRREZ MOLANO** Cód. 20222601027 **Motivo:** *"... para participar en el trabajo de campo que se indica ha sido reportado en el marco del Proyecto de investigación: Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la construcción de paz con perspectiva interseccional de género, beneficiario en la Convocatoria 01-2023 -Banco de proyectos de investigación, investigación-creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo..."* los días **24 y 25 de mayo** en el departamento del Meta orientado por la profesora Marieta Quintero. **OBSERVACIONES:** en acta 11-2024n solicitó: *"Aval de participación en trabajo de campo" a la estudiante AÍDA MARCELA GUTIÉRREZ MOLANO Cód. 20222601027 Motivo: "...participar en el trabajo de campo que se indica ha sido reportado en el marco del Proyecto de investigación: Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la construcción de paz con perspectiva interseccional de género, beneficiario en la Convocatoria 01-2023 -Banco de proyectos de investigación, investigación-creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo..." los días 15 y 16 de marzo en el departamento del Meta orientado por la profesora Marieta Quintero"*. Este CF determinó: *"Solicitarle al DIE la verificación de las fechas del trabajo de campo, toda vez que, el Consejo de Facultad no puede dar aval sobre hechos cumplidos"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aval académico para la participación en el trabajo de campo".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala, de acuerdo al cambio de fechas de trabajo".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "avalara".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

8.2 Tratado acta 11- 2024 caso 16.2 **RODOLFO VERGEL CAUSADO** Presidente CADE- UD. **Solicitud:** "Aval de participación en trabajo de campo" a la estudiante **CAROLINA GONZÁLEZ LEÓN** Cód. 20222601029 **Motivo:** "...participar en el trabajo de campo que se indica ha sido reportado en el marco del Proyecto de investigación: Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la construcción de paz con perspectiva interseccional de género, beneficiario en la Convocatoria 01-2023 -Banco de proyectos de investigación, investigación-creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo..." los días **24 y 25 de mayo** en el departamento del Meta orientado por la profesora Marieta Quintero. **OBSERVACIONES:** en acta 11-2024 solicitó: "Aval de participación en trabajo de campo" a la estudiante **CAROLINA GONZÁLEZ LEÓN** Cód. 20222601029 **Motivo:** "...participar en el trabajo de campo que se indica ha sido reportado en el marco del Proyecto de investigación: Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la construcción de paz con perspectiva interseccional de género, beneficiario en la Convocatoria 01-2023 -Banco de proyectos de investigación, investigación-creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo..." los días 15 y 16 de marzo en el departamento del Meta orientado por la profesora Marieta Quintero". Este CF determinó: "Solicitarle al DIE la verificación de las fechas del trabajo de campo, toda vez que, el Consejo de Facultad no puede dar aval sobre hechos cumplidos".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con secretaría académica debemos tener claridad de las fechas ya que no es posible dar avales de hechos cumplidos, de otro lado para no demorar los procesos sugiero que una vez aclaradas las fechas se revise la documentación con la decanatura y la representación de coordinadores de posgrado, para dar el aval y evitar el ingreso de nuevo al consejo".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "avalara".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "avalara".

RESPUESTA: Aval académico.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIA POR DISCRIMINACIÓN EN LA UD

9. Derecho de Petición sobre la puesta en marcha del Protocolo de Prevención, Atención y Sanción de Violencias Basadas en Género, Violencia Sexual y Violencia por Discriminación en la Universidad Distrital

9.1 ZAMIRTH ESTEBAN PORRAS PINEDA Cód. 20221255056 y **JUAN FELIPE TORRES RETAVISCA** Cód. 20201255044 **LCS**
Solicitud: "Se solicita un informe de manera clara y detallada: a) ¿Cuáles fueron los proyectos formulados y ejecutados, para la Facultad de Ciencias y Educación sede Macarena A en el año 2023, junto con la cifra concreta de inversión para los mismos; teniendo en cuenta las proyecciones anuales en el presupuesto de funcionamiento? b) ¿Cuáles fueron los proyectos formulados y ejecutados para la Facultad de Ciencias y Educación sede Macarena B en el año 2023, junto con la cifra concreta de inversión para los mismos; teniendo en cuenta las proyecciones anuales en el presupuesto de funcionamiento? c) ¿Cuáles fueron los proyectos formulados y ejecutados a la fecha, para la Facultad de Ciencias y Educación sede Macarena A en el año 2024, junto con la cifra concreta de inversión para los mismos; teniendo en cuenta las proyecciones anuales en el presupuesto

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccinamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de funcionamiento? d) ¿Cuáles fueron los proyectos formulados y ejecutados a la fecha, para la Facultad de Ciencias y Educación sede Macarena B en el año 2024, junto con la cifra concreta de inversión para los mismos; teniendo en cuenta las proyecciones anuales en el presupuesto de funcionamiento?... Se solicita un informe de manera clara y detallada que exprese cuáles han sido las acciones de prevención primaria a la fecha y cuáles tienen planeadas para la Facultad de Ciencias y Educación sede Macarena A y B para el año 2024. Estas acciones de prevención primaria son correspondientes al Protocolo de Prevención, Atención y Sanción de Violencias Basadas en Género, Violencia Sexual y Violencia por Prejuicio o Discriminación en la Universidad ... Mencione ¿quiénes hacen parte o son integrantes de la Comisión de Verificación y Seguimiento? ¿La Comisión de Verificación y Seguimiento se organiza por Facultad o hay una general para toda la Universidad Distrital Francisco José de Caldas?"

OBSERVACIONES: El CF como organismo académico aprobó la resolución 012 de 2022 "Por la cual se establecen acciones para garantizar los derechos de las y los estudiantes Víctimas de Violencias Basadas en Género y Violencia sexual en la Facultad de Ciencias y Educación" en materia de la especificidad de las preguntas (funcionamiento y presupuesto, inversión, otros)la respuesta debe ser analizada por la decanatura con apoyo jurídico ya que dicha instancia ha adelantado gestiones asociadas al asunto en conjunto con BI, por tanto debe trasladarse a esa competencia.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Solicitar a Decanatura esa información".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala para que siga el proceso con decanatura".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "trasladar a decanatura y apoyo jurídico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a apoyo jurídico".

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que, con apoyo jurídico se dé respuesta.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

10 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones (serían PILAR INFANTE, NANCY BONILLA) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ALEJANDRO MCNEIL y JAIME DUVÁN REYES, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)

10.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ coord. LLEEI, remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-1: PERFIL 1** (8 horas): **Asignaturas (2):** Educational Research

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Project, Variedad de análisis narrativo. **Área de conocimiento:** Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docentes, Pedagógico. **Motivo** (en acta CC): "...renuncia de la docente Diana Alba el día 18 de marzo de 2024...". **OBSERVACIONES:** perfil puesto en conocimiento de la comisión de revisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avalado para dar continuidad al trámite, teniendo en cuenta lo indicado por el coordinador".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala para que continúe el proceso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: remitir a la comisión de revisión y de conformidad con el mismo proceder.

CURSOS INTERMEDIOS

11. Solicitud de aval- solicitar oferta cursos intersemestrales 2024-2

11.1 Se solicita el aval para solicitar la **OFERTA DE CURSOS INTERSEMESTRALES 2024-2, ANÁLISIS PRELIMINAR SA:** la normatividad relacionada con cursos intermedios se rige por: acuerdo 020 de 2023 del CSU, resolución No. 12 de 2018 del Consejo Académico, resolución No. 022 de 2023 del CA y, b) de conformidad con el artículo 2° de la R-22- de 2023 del CA, literal b). indica: "b.) Que sean programados en el Calendario Académico y **aprobados previamente por el Consejo de Facultad** y a solicitud del respectivo Consejo de Proyecto Curricular", c) De conformidad con lo establecido en el Calendario Académico de la vigencia (R- 053 de 2023 del CA) la publicación de oferta de cursos en periodo intermedio (semana 11) debe ser **él DESDE EL 24 de ABRIL de 2024** (Facultades a través de página Web), la **Solicitud apertura cursos intermedios** se hace por parte de los estudiantes entre el **20 de mayo al 14 de junio** y La programación de cursos intermedio es hasta el **19 DE JUNIO DE 2024** por parte de los Consejos de Facultad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avalar solicitud de oferta de cursos intersemestrales a ofertar por lo docentes de tiempo completo ocasional".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala para que continúe el proceso".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Avalar solicitud de oferta de cursos intersemestrales a ofertar por lo docentes de tiempo completo ocasional.

PLAN DE ESTUDIOS

12. Entrega de plan de estudios del PCLF

12.1 CARLOS E. JÁCOME M, presidente CC PCLF, INDICA: "el Consejo Curricular de Licenciatura en Física, en su sesión del día lunes 01 de abril de 2024, Acta No. 012, determinó que con el ánimo de dar trámite a la resolución No. 037 del 19 de julio de 2022 del Consejo Académico, presenta el informe del estudio del plan de estudios 339 aprobado en la resolución No. 139 del 02 de octubre de 2017 por el Consejo Académico, con el ánimo de estar conforme a lo reglado, **se decide remitir a Consejo de Facultad** para que surta el trámite de lo decidido en la sesión de Consejo Curricular del día 18 de abril de abril del 2023 Acta No. 10 A." **OBSERVACIONES:** La R- 037 de 2022 del CA está relacionada con "Por la cual se adiciona un Artículo a la Resolución N° 024 del 13 de julio de 2010 del Consejo Académico, que reglamenta el número de estudiantes por espacios académicos en los proyectos curriculares de pregrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avalar para dar continuidad teniendo en cuenta que corresponde a actualizar los syllabus en el marco de la resolución 037 de 2022 y los procesos propios de autoevaluación del programa".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala la solicitud para dar continuidad al proceso".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "avalara".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalara".

RESPUESTA: Avalar para dar continuidad teniendo en cuenta que corresponde a actualizar los syllabus en el marco de la resolución 037 de 2022 y los procesos propios de autoevaluación del programa.

PASANTÍAS

13. Solicitud - aval pasantía docente

13.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coordinador LLEEI remite con aval del CC- **Solicitud:** "aval definitivo" para el docente **DIEGO FERNANDO UBAQUE CASALLAS** **Motivo:** "...participe como pasante en la Universidad Autónoma De México esto con el fin de apoyar su proyecto de investigación "TRANSPEDAGOGIES: A DECOLONIAL RESPONSE TO SILENCES AND ABSENCES IN TEACHER EDUCATION" a desarrollarse del 27 de mayo al 21 de junio del presente. Lo anterior para que culmine su doctorado..." adicionalmente indica: "El tiempo de la pasantía comprende del 27 de mayo al 21 de junio. Dado que las vacaciones, según la resolución 053 inician el 14 de junio hasta el 28 del mismo mes, solo se solicitará dicho permiso por 12 días del 27 de mayo al 13 de junio" Adjunta: plan de trabajo 2024-1 (SGA) del docente, carta de aceptación como pasante a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (febrero 2024), programa de trabajo pasantía, aval CC (marzo 2024). **ANÁLISIS:** a) de conformidad con el Estatuto Académico (AC- 004-1996 CSU) art. 17, literal f, funciones del Decano: "Conceder comisiones **hasta por quince (15) días hábiles** a los profesores de la facultad para asistir a eventos académicos y permisos hasta por tres (3) días hábiles al **personal docente** y administrativo de la facultad", en este caso el **permiso** es por doce (12) días hábiles, b) El CF podría dar aval académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Como consejo académico damos el aval académico con el fin de que siga el trámite ante la decanatura para gestionar el permiso de acuerdo con su competencia".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Enterada".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "aval académico en caso de que proceda la competencia del CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Se otorga aval académico para seguir gestión ante Decanatura por competencia".

RESPUESTA: Aval a académico.

DESCARGAS

14. Aclaración - descarga académica 2024-1 -INVESTIGACIÓN. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** "Ejecución de programas y **proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías**". **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** **Proyectos de investigación institucionalizados.** **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 8

14.1 Tratado acta No. 7-2024 caso 11.1 **RODOLFO VERGEL CAUSADO** director DIE a solicitud de este CF remite **plan de trabajo 2024-1** de la docente **ADELA MOLINA ANDRADE** **OBSERVACIONES:** a) en acta 07-2024 "Remito las solicitudes de descarga académica presentada por la Dra. **Adela Molina Andrade** quien requiere descarga por investigación" del proyecto de investigación "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mediante innovaciones educativas que propicien el Diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradicionales - Locales (CTL) en y para comunidades rurales. Estudios de caso Fosca y Fomequé” **OBSERVACIONES:** en certificación de la Oficina de Investigaciones (febrero 2024) indica entre otros que, la docente **ADELA MOLINA ANDRADE** participa en calidad de **Investigadora Principal** "se desarrolla bajo el marco del Contrato 2022- 0475 suscrito entre el ICETEX y la Universidad Distrital, el cual fue favorecido en la Convocatoria 890 de 2020 de ICETEX - MinCiencias. Inicio del Proyecto: 27/01/2023. Duración del proyecto 36 meses", este CF determinó: "Conforme con el estatuto docente, las descargas académicas se aprueban por periodo académico y este periodo ha trascendido un mes de desarrollo, indagar con el coordinador si ya se asignó la carga a la docente. De acuerdo con el informe complementado del coordinador, proceder en el marco del acuerdo 03 de 2022 del CA de descargas académicas por investigación", según el plan de trabajo remitido por el DIE la docente tiene ya asignada su carga académica para el 2024-1

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avalar para dar continuidad al trámite, importante que en un primer momento se entregue la documentación completa para evitar reprocesos y demoras".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Avalar conforme al acuerdo 03 de 2022 del CA.

INVESTIGACIONES

15. Recomendación- vincular productos adicionales a Proyecto de Investigación

15.1 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, en atención a la solicitud de la docente **MARÍA DEL SOCORRO JUTINICO** **Solicitud:** "Recomendación para vincular productos adicionales" al proyecto de investigación: **Escenarios de vida y aprendizaje: Narrativas de niños, jóvenes y agentes educativos en situación de discapacidad. Motivo:** "adelantar acta de cierre del proyecto de investigación", adicionalmente indica: (...) el proyecto fue suspendido por un tiempo durante el año 2020, adicionalmente, el Consejo de Facultad concedió en su momento prórroga y después plazo para entrega de productos finales, por tanto, se encuentra al día en la entrega de informes(...). **se recomienda vincular el siguiente producto: Artículo adicional, titulado: "Exclusión en escenarios de vida y aprendizaje".**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avalar para dar continuidad al trámite".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala para que siga el trámite. Sugerir fechas para que con antelación se analicen estas peticiones y se recuerde anexar los soportes".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "avalara".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aval para vincular productos adicionales al Proyecto de Investigación "Escenarios de vida y aprendizaje: Narrativas de niños, jóvenes y agentes educativos en situación de discapacidad".

B) Recomendación- CAMBIO docente director- grupo de Investigación

15.2 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, en atención a la solicitud de la docente **MARÍA DEL SOCORRO JUTINICO** **Solicitud:** "Recomendación cambio de docente directora" del grupo de investigación: **EQUIDAD Y DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN. Motivo** (según consideración de la docente): "Mediante este oficio y con el fin tramitar ante ustedes y la oficina de investigaciones de la Universidad la emisión de paz y salvo para la revisión de requisitos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

para año sabático (código GD-PR-20-FR-029), informo a ustedes que en reunión con las docentes que conforman el grupo de investigación *Equidad Y Diversidad en Educación* se aprobó el cambio de coordinador del grupo", el cambio de recomienda de la siguiente manera: Nombre actual de docente directora registrado en el SICIUD: María del Socorro Jutinico Fernández, **Nombre propuesto para la dirección del semillero: Betty Sandoval Guzmán.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avalado para dar continuidad al trámite".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "avalara".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: De conformidad con lo recomendado por el Comité de Investigaciones, aval al cambio del docente director del grupo de Investigación "EQUIDAD Y DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN".

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PERDIDA DE CALIDAD

16 Determinación del Consejo Académico - de apelación pérdida de calidad de estudiante 2023-1

16.1 JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR Sec. General, remite: "Determinación del Consejo Académico de la Universidad, relacionada con el recurso de apelación contra decisión tomada por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación que, declara la pérdida de calidad de estudiante de la Universidad en el programa de Licenciatura en Física de la Facultad de Ciencias y Educación" a **JOHAN STEVEN MORALES CASAS** Cód. 20201135043 PCLF, indicando entre otros aspectos: "**Confirmar en apelación, la decisión de primera instancia tomada por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación, la cual fue notificada formalmente al recurrente mediante oficio CFCE-02-032-2023 de 21 de febrero de 2023, de pérdida de la calidad de estudiante, por incurrir en la causal señalada en el literal c.) del artículo 4° del Acuerdo 004 de 11 de agosto de 2011 del Consejo Superior Universitario**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Enterados, gracias".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se avala la ratificación de la decisión".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento/cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ANGELICA ORTIZ ROMERO	20181265032	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: Negado.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MARIA CAMILA NAGUAÑA ALONSO	20232287008	Licenciatura en Educación Infantil
2	ANDRES CAMILO PUERTO BAYONA	20212052034	Comunicación Social y Periodismo
3	DIEGO CONTRERAS CADENA	20192255051	Licenciatura en Ciencias Sociales
4	MARIAM YULIANA MORENO PULECIO	20212255106	
5	MARIA CAMILA ANDRADE URIZA	20201140038	Licenciatura en Biología
6	JHONATAN SEBASTIAN FAJARDO PADILLA	20182260074	Licenciatura en Educación Artística

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de abril de 2024